

III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Ética y responsabilidad en la práctica actual.

Machado, María Ines.

Cita:

Machado, María Ines (2011). *Ética y responsabilidad en la práctica actual. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-052/806>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRwr/DEV>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN LA PRÁCTICA ACTUAL

Machado, María Inés

Hospital Zonal General de Agudos Mario Larrain - Universidad Nacional de La Plata. Argentina

RESUMEN

El imperio de la ciencia y de la técnica articulado al capitalismo en nuestra época, homologan el saber del experto a la verdad, deslizándolo su impronta en el reciente campo de la biopolítica. Esta hermandad entre saber y verdad encarna las formas del poder actual que comandan las políticas públicas y finamente capilarizan las prácticas y sus actores. Pues bien en este contexto, se solicita mi participación para integrar el comité de ética que trabajará con la ley nacional 26.130, que regula las intervenciones de contracepción quirúrgica ("ligadura de trompas o vasectomía"). La pregunta que surge es cual es la función de un psicoanalista en un "comité de ética"? Para acercarnos a una respuesta, en el presente trabajo se intentará tensionar y vislumbrar las concepciones de ética y sujeto operantes en estos distintos campos con el propósito de responder a esta pregunta y dilucidar los efectos derivados de su anudamiento con la responsabilidad.

Palabras clave

Ética Responsabilidad Psicoanálisis Contracepción quirúrgica

ABSTRACT

ETHICS AND RESPONSIBILITY IN THE CURRENT PRACTICE

The rule of science and technology articulated to capitalism in our time, approving the expert know the truth, sliding his mark on the recent field of biopolitics. This brotherhood between knowledge and truth embodied forms of power now in command of finely feed into public policy and practices and its actors. Well in this context, my participation is requested to integrate the ethics committee to work with 26,130 domestic law, which governs the operations of surgical contraception ("tubal ligation or vasectomy") The question that arises is what is the role of a psychoanalyst in an "ethics committee"? To approach an answer, this paper will attempt to stress and envision the concepts of ethics and subject operating in these different fields in order to answer this question and elucidate the effects of knotting the responsibility.

Key words

Ethics Responsibility Psychoanalysis Surgical contraception

El imperio de la ciencia y de la técnica articulado al capitalismo en nuestra época, homologan el saber del experto a la verdad, deslizándolo su impronta en el reciente campo de la biopolítica. Esta hermandad entre saber y verdad encarna las formas del poder actual que comandan las políticas públicas y finamente capilarizan las prácticas y sus actores. Pues bien en este contexto, en el hospital donde trabajo, solicitan mi participación para integrar el comité de ética que trabajará con la ley nacional 26.130, que regula las intervenciones de contracepción quirúrgica ("ligadura de trompas o vasectomía"). Las distintas dimensiones coexistentes y conflictivas entre sí, hacen de esta práctica una intervención que sobrepasa el plano médico y la convierte en un fenómeno complejo y controvertido, donde lo jurídico, lo médico y lo analítico se entrecruzan. Las primeras preguntas que surgieron fueron cuál sería la función de un comité de ética? Y cuál la de un psicoanalista allí?

En el presente trabajo intentaré tensionar y vislumbrar las concepciones de ética y sujeto operantes en estos distintos campos con el propósito de responder a estas preguntas y dilucidar los efectos derivados de su anudamiento con la responsabilidad.

La biopolítica: saber, verdad y poder

Es Foucault quien introduce desde el concepto de *biopolítica* la marca que produce el capitalismo sobre el cuerpo de los sujetos. En efecto, desde el siglo XVIII, los dispositivos de *poder* y de *saber* tienen en cuenta los "procesos de la vida" y la posibilidad de controlarlos y modificarlos, de decidir sobre ellos.

Inicialmente estos dispositivos fueron comandados por el Estado Benefactor, garante en las sociedades disciplinarias. Amo que intervenía y disciplinaba esos cuerpos a partir de la educación, la seguridad, lo jurídico, etc.

En la actualidad se denuncia la caída de este Estado, el desfondamiento de las instituciones, erigiéndose otro amo donde el saber, el poder y la verdad también se anudan: el discurso universitario. Según S. Žižek (1) su predominio instauro al saber de los expertos como verdad, que oculta tras la barra, es el poder, es decir, el sujeto amo. Incluso plantea el nivel superior del discurso universitario (S2 - a) como el discurso de la biopolítica en tanto el saber del experto se ocupa de su objeto que es a, no de sujetos sino de individuos reducidos a simples vidas "*homo sacer*"(2)

El experto muestra su predominio actual en la expansión/multiplicación de la figura del *asesor* en decisiones y prácticas en el orden de lo político y lo jurídico. Este junto a los tecnócratas intervienen en nombre de la vida

y los derechos sobre los cuerpos de la población, sin considerar un sujeto allí. Se elabora un saber y una verdad desde cifras estadísticas, cálculos que legitiman leyes, intervenciones y campañas. En este contexto se promulga la ley nacional 26.130 en septiembre de 2006 denominada “*Ligaduras de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía*”.

Las fisuras

Pero lo que no contabiliza y padece la biopolítica es la falla de este intento de homogeneización y reducción de los sujetos en homo sacer. ¿Qué acontece cuando el saber del experto y el cuerpo como humano muestran sus diferencias, sus grietas, sus fisuras?

Históricamente, la histeria con sus síntomas ha sido quien se ha dedicado a sostener esa diferencia, a poner en jaque ese saber en la singularidad de ese cuerpo ajeno al orden médico. Pero en el contexto actual que respuestas se esgrimen?

La predominancia del discurso universitario en tanto lazo social sostenido en el saber, se presenta íntimamente ligado al lugar que ocupa en nuestros días la ciencia y la técnica. En esta lógica, a las grietas y fisuras en el saber se responde con más saber. Por un lado se crean especializaciones profesionales cada vez más “increíblemente” específicas, erigiendo con ello también un mercado de oferta y demanda insaciable articulado al discurso universitario. Por otro lado, se establecen con precisiones cada vez más insalvables protocolos de acción que inundan la práctica hospitalar, determinando una manera homogeneizante de hacer que intenta fallidamente eliminar lo azaroso, lo singular de cada caso e intervención y, además, la angustia del profesional de turno.

Pero también encontramos hoy otra respuesta que hace a nuestro tema, el fenómeno de la proliferación de comités de éticas en nuestros hospitales. Justamente cuando no hay saber que diga qué hacer, no hay quién decida, no hay garantías, allí se convoca a la **ética**, pero las aguas se dividen en torno a su concepción enlazada al sujeto en juego y a la responsabilidad consecuente.

Las éticas

Por un lado, se responde con más ciencia, se inaugura entonces el campo de la **bioética** entendida como la “*disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y de la atención en salud*”(3)

Cada vez más la ética toma cuerpo en y con el discurso jurídico ¿o es el discurso jurídico el que también vela sus grietas con ella?. Las congruencias entre el discurso ético y jurídico se plasman en sus respectivos códigos universales, un para todos al que se subsume también la medicina. Una ética de lo universal que intenta regular para homogeneizar. Una ética que Freud pensaba como “límite a lo pulsional”(4), efecto directo del super yo que se satisface en la renuncia. Una bio-ética que hoy en día más que sostener los principios de autonomía, beneficencia y derechos de las personas que predica, apunta en algunas ocasiones a ser un límite fa-

lido al despliegue de la tecnología y sus alcances y en otras a resguardar contra el mercado de la mala praxis. Esta comunión entre la ética y lo jurídico, se plasma en la presente ley en sus dos conceptos claves: **consentimiento informado** y **capacidad** correspondientes a estos campos respectivamente. Justamente establece como derecho de toda persona, “*mayor de edad y capaz*”, acceder gratuitamente a la realización de estas prácticas en cualquiera de los servicios del Sistema de Salud Público. No requiere ser indicada por médico o juez, excepto si la persona está judicialmente declarada “*incapaz*”, de lo contrario sólo bastará su pedido formal “*siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado*” (5)

El “Documento de la Américas” editado por la O.M.S. en el 2005 explicita que el consentimiento informado debe ser entendido como un proceso general y una declaración de la voluntad en particular. Está arraigado en el principio central de la bioética: el **principio de la autonomía**, que es la capacidad de realizar actos con conocimiento de causa y sin coacción. Por otro lado, la **capacidad** exigida es definida en los art 52 Y 54 del Cod. Civil(6). Definición del derecho que no agota los hechos, la práctica ni es clara. Como toda ley deja un margen, una zona gris que constituyen aquellos pacientes con diagnóstico de psicosis o debilidad mental graves, no declarados incapaces (trámite burocrático) o aquellos que siendo legalmente incapaces son capaces de decidir, las personas menores de edad. Fisuras emergentes de la ley frente a una apelación diferencial de la responsabilidad entre el discurso jurídico y analítico.

Una ética científica, redoblada en el esfuerzo del código y en la anulación del goce, de la singularidad, en contraposición a una ética que partiendo del malestar en la cultura anula el para todos para dirigirse al bien decir del sujeto. Lacan desde un posición antimetafísica y en concordancia con Wittgenstein concibe una ética sostenida en la imposibilidad de predicar un para todos y conformada entorno a una vacío que subraya la dignidad del decir.

Esta diferencia la encontramos ya en dos posiciones filosóficas históricamente antagónicas frente a la pregunta: cuál es el límite del derecho a gozar de cada uno?. Un para todos homogeneizante que regula las acciones vs un para todos que también contempla el no todo.

En la primera línea, Platón, Kant, la metafísica, la ciencia suponen un universal, un todo, un absoluto, un ente, ficciones que intentan sostener la existencia de un Otro que sabe, garante. Un saber que ordena y regula el goce, donde lo simbólico reduce lo real, una ciencia-ficción que intenta cubrir ese real, pero sin considerarlo.

En la segunda línea, fue Nietzsche quien advirtió el correlato entre la posición moral y la filosófica en tanto marca un bien para todos y un mal para todos. Al igual que Freud y Lacan lo real está admitido desde el inicio en sus pensamientos y no segregado. La norma está articulada a la satisfacción, lo pulsional del cuerpo insiste siempre más allá de lo simbólico. Es necesario un padre que prohíba pero que también oriente en relación al

goce, es decir, que lo contemple.

En estas dos líneas antagónicas, se dirime la concepción de ética en congruencia con la del sujeto y la responsabilidad.

Responsabilidad ¿de quién?

Es un hecho evidente y casi indiscutible, que la práctica médica tiende a judicializarse, no por el lado del saber sino por el lado de la responsabilidad. Esto significa que el discurso jurídico impregna las decisiones médicas instalándose como intermediario entre el médico y el paciente, con fines supuestos de asegurar los derechos... (de quién?)

Un instrumento para ello, de origen jurídico pero de uso médico, es el consentimiento informado. Teóricamente, pensado como un seguro para el paciente contra un abuso de tratamiento o de investigación por parte del médico, pero en la práctica es usado también como un seguro para el médico contra el proliferante mercado de la mala praxis imperante en nuestra época. En tanto supone que es el documento que registra y avala la autonomía del paciente exigida para tomar una decisión responsable. Ocupa este lugar, a pesar de que los abogados insisten que el consentimiento informado no inmuniza ni es un antídoto contra un reclamo.

Justamente en estas grietas, en lo que la ley no enuncia, en lo que queda por fuera, donde no hay amparo, sólo hay decisión aparece el pedido médico de participar en un comité de ética... *"para que no se arrepienta"* cuya enunciación es "para estar más cubierto si se arrepiente y hace juicio". Claramente con la ley el artefacto es aceptado, el sujeto anulado y la responsabilidad de los médicos degradada al miedo a los juicios de mala praxis. Un comité de ética que se erige como garante de la verdad (para quién?) y un sujeto reducido a una sustancia pensante. El sujeto del derecho es un sujeto cartesiano como el de la ciencia, "pienso, soy", responsable en la medida en que es capaz de comprender, entender conceptualmente lo que la intervención implica y de documentarlo por escrito.

Lo que elide la ciencia y la técnica, el psicoanálisis lo reintroduce, Freud habla de la responsabilidad frente a los sueños, Lacan sostiene que *"de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables"* (7), planteando la responsabilidad de cada sujeto respecto de su modo de goce. El lazo social que propone el psicoanálisis ubica al saber en el lugar de la verdad, pero no los homologa al contrario sostiene una relación de imposibilidad entre saber y verdad. Verdad hermanita querida de la impotencia, que como refiere Lacan en el Seminario XVII esa impotencia no hace más que velar la imposibilidad. Allí el sujeto del psicoanálisis, sujeto dividido, cuya división es experimentada entre el saber y la verdad.

La ocasión del sujeto

Desde la biopolítica, los expertos y tecnócratas intervinen en nombre de la vida y los derechos sobre los cuerpos de la población femenina, sin considerar un sujeto allí.

Por otro lado, también es cierto que esta ley se presenta como un derecho y no un deber, dejando margen a la elección, pero sobre esta cuestión echan luz las palabras de J. Aleman(8) cuando considera que en la ley del aborto se juega algo más que la injusticia de que la mujer no pueda ejercer su soberanía sobre el cuerpo. En experiencias españolas se termina reduciendo ese sujeto político a las condiciones biológicas, cuando para realizarlo la mujer es obligada a ciertas pruebas y requisitos (mirar al feto, escuchar la historia de sus enfermedades, etc). Insiste la biopolítica supone la reducción de las condiciones humanas a las condiciones biológicas. En la experiencia que presento está establecido que toda mujer que solicite ligarse las trompas deberá, como un requisito más, tener una entrevista con el psicólogo. No corresponde acaso, me pregunto ahora, a ese "más" al que se refiere Aleman? O es esta la ocasión para la emergencia del sujeto anulado en este recorrido?

Hasta ahora, en lo macro, considero que un comité de ética en estos términos, que no contempla un no todo, un sujeto, impone un atentado burocrático contra la soberanía de cada mujer sobre su cuerpo e incluso contra el sujeto político. Justamente, la forma de complementación y de entender la relación saber/verdad establece la diferencia. Por eso resulta esencial la participación activa en estos espacios, donde una escucha analítica haga de la/s entrevista/s la ocasión para una pausa, un no, un decir de cada mujer. De alguna forma, romper con la posición de la tecno-ciencia que supone que se puede desentender de las consecuencias del hecho de hablar. Como sostiene Eric Laurent *"El psicoanálisis no es para todos ni tiene su lugar en todos lados, pero en todos lados puede recordar que el sujeto surge de la palabra"* (9)

NOTAS

(1) Zizek S. "Violencia en acto". Conferencias en Buenos Aires. Cap 4 "La dominación hoy: del amo a la universidad". 1era ed Buenos Aires Ed Paidos, 2004

(2) idem

(3) Luna, F y Salles A "Bioética. Investigación, muerte, procreación y otros temas de ética aplicada". Edit Sudamericana Buenos Aires 1998

(4) Freud, S "Moisés y la religión monoteísta". Amorrortu Editores Tomo 23, Buenos Aires 2001

(5) Ley nacional 26.130 de contracepción quirúrgica "ligaduras de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía".

(6) Considera que la capacidad es la regla y la incapacidad la excepción, todas las personas gozan de *capacidad de derecho*, es decir, aptitud para ser titular de sus derechos. En cambio la *capacidad de hecho*, posibilidad del ejercicio de sus derechos, entre ellos la aptitud de participar en un CI, puede estar afectada o ser inexistente. El art 54 dicta que son **incapaces** de hecho absoluto, las personas por nacer, los menores impúberes, los dementes, y los sordomudos que no saben darse a entender por escrito.

(7) Lacan J "Ciencia Y verdad" Escritos II Edit Siglo XXI Buenos Aires, 2002

(8) Intervención en el espacio de Carta Abierta: Toros y abortos. Youtube

(9) Laurent, E "Mental?" Editorial de la N1 Revista1 Mental Paris 1995.

BIBLIOGRAFÍA

Aleman J. "La experiencia del fin". Cap Encrucijadas de la moral pag 131

Aleman J. "Lacan-Heidegger". Los discursos pag 156

Freud, S.: "La responsabilidad moral por el contenido de los sueños" Amorrortu Editores Tomo V, Buenos Aires 2000

Freud, S "Moisés y la religión monoteísta". Amorrortu Editores Tomo XXIII, Buenos Aires 2001

Freud, S.: "El malestar en la cultura" Amorrortu Editores Tomo XXI, Buenos Aires 2001

Fridman P. "Consentimiento informado en psicoterapias" en www.psicovalvarez.org

García, J: Nietzsche y la ética del Psicoanálisis. Publicación de psicoanálisis y filosofía Edit Gramma 2008

Lacan, J El Seminario VII. Edit Paidos, Buenos Aires, 2000

Lacan J "Ciencia Y verdad" Escritos II Edit Siglo XXI Buenos Aires, 2002

Lacan El Seminario XVII Edit Paidos, Buenos Aires, 2004

Laurent, E "Mental?" Editorial de la N1 Revista1 Mental Paris 1995.

Ley nacional 26.130 de contracepción quirúrgica "ligaduras de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía".

Ley de Ejercicio Profesional de la Medicina, N° 17.132 inciso 18 del art 20 del cap I, del titulo II

Luna, F y Salles A "Bioética. Investigación, muerte, procreación y otros temas de ética aplicada". Edit Sudamericana Buenos Aires 1998

Maglio, I. y Bello M. A "Derechos Humano e investigación Clínica en Salud Mental" en Revista Clepios n° 44, Buenos Aires Nov 2007.

Miller, J "El Otro que no existe y sus comités de ética" Edit Paidos Buenos Aires 2006.

Programa nacional de "Salud Reproductiva y Procreación Responsable" (Ley Nac 25.673 y Ley Prov. 13.066)

Zizek S. "Violencia en acto". Conferencias en Buenos Aires. Cap 3 y4. 1era ed Buenos Aires Ed Paidos, 2004